

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****236****MADRID NÚMERO 38****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. TERESA SAMPEDRO BLANCO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1247/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. CHERRY MARIA HURTADO RIOS frente a COLORADO CORPORATE SL y PEDREÑO ABOGADOS Y ECONOMISTAS SLP, con intervención de FOGASA, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 19/11/2020.

Hallándose en ignorado paradero la demandada COLORADO CORPORATE SL, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la LRJS, se ha acordado notificarle la misma por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este órgano judicial sito en C/ Princesa nº 3, 10^a planta, 28008 Madrid.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a COLORADO CORPORATE SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecinueve de noviembre de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.228/20)

